

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2003-00288 07

Por secretaría, córrase traslado de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. (art. 14 del Decreto 806 de 2020)

Cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ